

CORRESPONDE EXPEDIENTE 575/20

Dictamen N°: 0001/21

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 202/16, en la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría del Jefe de Gabinete N° 373/20 y lo dispuesto en el Art. 62 del Anexo del Decreto N° 1030/16, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas, en el marco de la Licitación Pública N° 01/20, referente a la "Contratación del Servicio de Portería".

Para la emisión del presente dictamen, se ha verificado previamente la correcta difusión del llamado en el Boletín Oficial de la República Argentina (Aviso N° 65250/20), su publicación en la web oficial de esta Universidad y en el sitio oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones (COMPR.ar) y la emisión de las invitaciones previstas en el Artículo 40° del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16. Se procede al estudio de la única oferta recibida, según consta en el Acta de apertura correspondiente.

Of. N° 1 - LIMPORT SERVICIOS SA (CUIT N°30-71352080-9)

Oferta Total Anual: \$23.970.240,00 (pesos Veintitrés Millones Novecientos Setenta Mil Doscientos Cuarenta).

Oferta Mensual: \$1.997.520,00 (Un Millón Novecientos Noventa y Siete Mil Quinientos Veinte pesos).

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado.

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales - fs. 152-

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N°262.239, emitida por Cosena Seguros SA, por un monto de \$1.198.512,00, alcanzando el porcentaje previsto en el artículo 78°, inc. a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16-

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No registra incumplimientos.

Constancia de Visita: Presenta-

Recibo de pago por Compra de Pliego: Presenta-

Oferta técnica: Del informe técnico confeccionado por la Dirección de Intendencia, surge que "No hay observaciones técnicas que formular al plan de trabajo presentado, haciéndose constar que la empresa es la actual prestataria del servicio licitado y que no existen reclamos que hacer en cuanto a su desempeño"

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada.



Juan Carlos Rodríguez
Director de Datos, Estadísticas y Artes
Universidad Nacional de Lanús



Lic. María Elena Boghi
Directora del Departamento de
Salud Comunitaria
Universidad Nacional de Lanús



Oscar Soledad Grossi
Secretaría de Administración
Universidad Nacional de Lanús

CORRESPONDE EXPEDIENTE 575/20

CONCLUSIONES:

Del análisis integral de las constancias que integran las actuaciones de referencia, esta Comisión recomienda la adjudicación de la Licitación Pública N° 01/20 referente al “**Contratación de Servicio de Portería**”, a la firma **LIMPORT SERVICIOS SA** (CUIT N°30-71352080-9), por un total anual de pesos Veintitrés Millones Novecientos Setenta Mil Doscientos Cuarenta (**\$23.970.240,00**) considerando un importe mensual de pesos Un Millón Novecientos Noventa y Siete Mil Quinientos Veinte (**\$1.997.520,00**) por el término de 12 - doce - meses con opción a prórroga por igual período (conf. Art. 17° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares)



Daniel Rodríguez Bozzani
Director Dpto. Humanidades y Artes
Universidad Nacional de Lanús



Lic. María Elena Boschi
Directora del Departamento de
Salud Comunitaria
Universidad Nacional de Lanús



Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús

Remedios de Escalada, 19 DE ENERO DE 2021.